

Gaceta Oficial 16 de octubre de 2004

TOMO CLXXI

Núm. 207 bis

DECRETO NÚMERO 879

Que reforma el artículo 57, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 57, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 57.

I. a IV.....

V. Recibir las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos estatales y municipales, de conformidad con la ley de la materia y demás disposiciones aplicables, declaraciones que sólo podrán hacerse públicas por mandamiento judicial;

VI. a X.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Felipe Amadeo Flores Espinosa

Diputado Presidente

Rúbrica

José Adán Córdoba Morales

Diputado Secretario

Rúbrica

Folio 1344